



**POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CORRUPCIÓN Y
SOBORNO TRANSNACIONAL**

Código: G-G-PT01

Versión: 01

Última actualización: 2023-07-05

Página 1 de 5

ACME LEON PLASTICOS S.A.S.

POLITICA DE CUMPLIMIENTO CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL

//	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO	PAOLA RODRIGUEZ	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	
REVISADO	ALEJANDRO DEL CASTILLO	SUB-GERENTE GENERAL	
APROBADO	DR. CESAR DEL CASTILLO.	GERENTE GENERAL	



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL

Código: G-G-PT01

Versión: 01

Última actualización: 2023-07-05

Página 2 de 5

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. AMBITO DE APLICACIÓN	3
4. POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO TRANSNACIONAL	3
4.1. ACEPTACIÓN DE REGALOS	4
4.2. REMUNERACIONES Y COMISIONES A TERCEROS	4
4.3. CONTRIBUCIÓN A CAMPAÑAS POLITICAS	5
4.4. DONACIONES	5
4.5. RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PUBLICOS Y DIPLOMATICOS DEL EXTERIOR	5
5. HISTORIAL DE CAMBIO Y REVISIONES	5



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL

Código: G-G-PT01

Versión: 01

Última actualización: 2023-07-05

Página 3 de 5

1. OBJETIVO

Establecer las políticas generales que se adopta para llevar a cabo sus negocios y operaciones de manera ética, transparente y honesta; y que esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno Transnacional.

2. ALCANCE

Esta política está dirigida a los empleados, administradores, asociados, contratistas y todos aquellos que lleven a cabo cualquier tipo de acto, operación, negocio o contrato con Acme León Plásticos SAS.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

- Circular Externa No. 100-000011 del 9 de agosto de 2021 expedida por la Superintendencia de Sociedades.
- Circular Externa No. 100-000012 del 9 de agosto de 2021 expedida por la Superintendencia de Sociedades.
- Ley 2195 de 2022(Transparencia, Anticorrupción y Antilavado).
- Resolución No. 000164 del 27 de diciembre de 2021 expedida por la DIAN
- Código de Ética
- Cualquier otra norma que aplique y esté contenida en la Ley Colombiana.

4. POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO TRANSNACIONAL

Acme León Plásticos SAS en función de sus valores empresariales y buenas prácticas adoptadas por el Gobierno corporativo estableció los siguientes lineamientos y directrices encaminados a la prevención y detección de los riesgos relacionados con la corrupción y sobornos transnacional (C/ST) del programa de ética empresarial y basado en los siguientes principios:

- **Principio de la buena fe:** convicción en cuanto a la verdad o exactitud de un asunto, hecho u opinión, título de propiedad, o la rectitud de una conducta. Exige una conducta recta y honesta en relación con las partes interesadas en un acto, contrato o proceso.
- **Principio de la Honestidad:** se antepone la verdad en los pensamientos, expresiones y acciones. Se requiere que la persona logre tener un grado de autoconciencia significativo y coherente con sus pensamientos.
- **Principio de la confidencialidad:** guardar la confidencialidad requerida de la información que en ejercicio de sus funciones maneje o conozca y que se relacionen con las labores de la empresa y las de sus clientes.
- **Principio de Lealtad.** respeto por la ejecución de los procesos internos y externos de la compañía.
- Las transacciones y operaciones realizadas por Acme León Plásticos SAS se ajustan a los lineamientos definidos en este documento.



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL

Código: G-G-PT01

Versión: 01

Última actualización: 2023-07-05

Página 4 de 5

- No promueve, no acepta, o encubre actos enmarcados dentro de los conceptos de Corrupción y Soborno Transnacional en ninguna de sus relaciones comerciales.
- Prohíbe el soborno a particulares y a funcionarios públicos o privados, nacionales o extranjeros, ya sea de forma directa o indirecta a través de terceros o por intermediarios, a cambio de un beneficio prohibido o una ventaja indebida.
- Promueve y establece una cultura institucional para el cumplimiento de las políticas del programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE
- Acme León Plásticos SAS cuenta con una línea ética para que colaboradores, clientes, proveedores o cualquier grupo de interés informen sobre conductas irregulares:
 - A. Correo electrónico: lineaetica@acmeleon.com
 - B. Formulario de denuncias establecido en el vínculo web: www.acmeleon.com/denuncie/
 - C. Línea telefónica: 601-8258066 ext. 112

Para combatir el riesgo de corrupción y Soborno Transnacional, Acme León Plásticos SAS definió las siguientes políticas que serán de obligatorio cumplimiento:

4.1. ACEPTACIÓN DE REGALOS

Acme León Plásticos SAS, establece como principio general la política de no aceptar o promover la práctica de dar y no recibir regalos e invitaciones a terceros que puedan materializar la probabilidad de un riesgo de corrupción y/o soborno transnacional. Estas son las excepciones contempladas:

- Que se trate de regalos corporativos, es decir, aquellos que se entregan para promocionar los servicios ofrecidos por quien lo otorga, como actividades de mercadeo.
- Que no se ofrezcan dentro de un contexto que evidentemente pueda influir en la decisión de quien lo recibe y a favor de quien lo otorga.
- Invitación a capacitaciones o eventos relacionados con el cargo o las funciones del Empleado al interior de la Empresa, la cual deberá contar con la aprobación de la Alta gerencia junto con la debida justificación.

En caso de duda sobre la posibilidad de recibir un determinado regalo, o aceptar u ofrecer una invitación, se deberá consultar al Oficial de Cumplimiento.

4.2. REMUNERACIONES Y COMISIONES A TERCEROS

Las comisiones y prestaciones variables relacionadas con negocios y/o transacciones internacionales del área comercial se ajustará a las políticas y procedimientos del área comercial. Con respecto a las remuneraciones adicionales del valor pactado, entregadas a contratistas, proveedores y empleados

	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL	Código: G-G-PT01
		Versión: 01
		Última actualización: 2023-07-05
		Página 5 de 5

deben ser aprobadas expresamente por la alta gerencia para su aprobación y supervisado por el oficial de cumplimiento.

4.3. CONTRIBUCIÓN A CAMPAÑAS POLITICAS

Por política general Acme León Plásticos SAS no realiza aportes o contribuciones a las Compañías políticas, sin embargo, de autorizarse será la asamblea el único órgano autorizado para la aprobación y financiación de cantidad o partidos políticos. En estos casos, Acme León Plásticos SAS en ninguna circunstancia buscaran la obtención de beneficios a favor de la Entidad y los accionistas.

De aplicar la misma será documentada e informada al oficial de cumplimiento

4.4. DONACIONES

En el marco de la responsabilidad social empresarial Acme León Plásticos SAS podrá realizar donaciones las cuales deberán ser aprobadas por el Representante Legal y soportadas en el certificado de donación, actas de entrega o el soporte.

4.5. RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PUBLICOS Y DIPLOMATICOS DEL EXTERIOR

Acme León Plásticos SAS, establece como regla general el no relacionamiento con funcionarios públicos y diplomáticos del exterior de sus empleados y colaboradores que puedan generar un riesgo de soborno transaccional en las operaciones de la entidad. Cualquier excepción que requiera un relacionamiento por sus funciones o cargo, deberán ser aprobadas por el Representante Legal.

5. HISTORIAL DE CAMBIO Y REVISIONES

VERSION	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
01	Creación del documento	Oficial de cumplimiento	2023-07-05